



# **Protocolo de Actuación ante Desregulación Emocional y Conductual (DEC)**

**v. 07/2025**



**COLEGIO SALESIANO ORATORIO DON BOSCO**

PROCOLO DE ACTUACIÓN ANTE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (DEC)  
COLEGIO SALESIANO ORATORIO DON BOSCO - 2024

## 1. INTRODUCCIÓN

El presente protocolo tiene por finalidad informar sobre las medidas de acción ante la desregulación emocional y conductual, de algún estudiante de nuestro establecimiento educacional.

Como colegio, sabemos que las desregulaciones emocionales y conductual (DEC) en los estudiantes pueden producirse en cualquier momento, es por esto, que se ha trabajado en este protocolo, para tomar las medidas de apoyo necesarias para poder atender a nuestros estudiantes que estén presentando una desregulación.

Este documento se confecciona a partir de las **ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROTOCOLO DE ACCIÓN EN CASOS DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL DE ESTUDIANTES EN EL ÁMBITO ESCOLAR**, de acuerdo a las orientaciones entregadas en Protocolo de respuesta a situaciones de desregulación emocional y conductual de estudiantes en establecimientos educacionales (Mineduc, Agosto 2022), para ser incorporado en el Reglamento Interno Escolar (RIE).

El presente protocolo se fundamenta en el principio de inclusión, reconociendo la diversidad de necesidades y características de nuestros estudiantes. Se asume que la desregulación emocional y conductual puede manifestarse de manera diferente en cada individuo, y que algunos estudiantes pueden requerir apoyos adicionales para su bienestar y desarrollo integral. Por ello, se promueve la implementación de estrategias diversificadas y flexibles, que se adapten a las particularidades de cada caso, asegurando la participación y el aprendizaje de todos los estudiantes en un ambiente seguro y acogedor.

Este protocolo se concibe como una guía flexible, que puede y debe ser adaptada a las necesidades específicas de cada estudiante. Se reconoce que no existe una única forma de abordar la desregulación emocional y conductual, y que es fundamental considerar las características individuales, el contexto familiar y escolar, y las preferencias del propio estudiante en la toma de decisiones. Se promueve la participación activa de la familia y del estudiante en la elaboración y aplicación de las estrategias de intervención, fomentando la autonomía y la responsabilidad en el manejo de las propias emociones.

El presente protocolo se concibe como un documento dinámico, que debe ser revisado y actualizado periódicamente para asegurar su pertinencia y eficacia. Se establece un proceso de revisión anual, que considera la retroalimentación de la comunidad educativa, los avances en la investigación y las mejores prácticas en el campo de la regulación emocional y conductual. Se promueve la participación de todos los actores relevantes en este proceso, incluyendo estudiantes, familias, docentes, profesionales de apoyo y directivos, para asegurar que el protocolo responda a las necesidades y expectativas de la comunidad educativa.

Finalmente, este protocolo debe ser verbalizado y compartido por la comunidad educativa, con el fin de tener conocimiento para actuar al momento de observar una desregularización emocional y/o conductual. Para esto es importante que se sigan los pasos que se presentan a continuación:

## 2. CONCEPTOS CLAVES

**2.1 Desregulación emocional y conductual (DEC):** La reacción motora y emocional a uno o varios estímulos o situaciones desencadenantes, en donde el niño, niña, adolescente o joven (NNAJ), por la intensidad de la

misma, no comprende su estado emocional ni logra expresar sus emociones o sensaciones de una manera adaptativa, presentando dificultades más allá de lo esperado para su edad o etapa de desarrollo evolutivo, para autorregularse y volver a un estado de calma y/o, que no desaparecen después de uno o más intentos de intervención docente, utilizados con éxito en otros casos, percibiéndose externamente por más de un observador como una situación de “descontrol”.

**2.2 Regulación emocional (RE):** es el proceso a través del cual los individuos modulan sus emociones y modifican su comportamiento para alcanzar metas, adaptarse al contexto o promover el bienestar tanto individual como social.

**2.3 Trastorno del Espectro Autista (TEA):** Son aquellos que presentan una diferencia o diversidad en el neurodesarrollo típico; el cual se manifiesta en dificultades significativas en la iniciación, reciprocidad y mantención de la interacción y comunicación social, al interactuar con los diferentes entornos. Así como, también en conductas o intereses restrictivos o repetitivos. Es posible observar conductas desadaptativas como: aumento de movimientos estereotipados, expresiones de incomodidad o disgusto, agitación de la respiración, aumento de volumen en voz o lenguaje grosero.

**2.4 Trastorno de Déficit Atencional con Hiperactividad (TDAH):** Es un trastorno del desarrollo asociado con un patrón continuo de falta de atención, de hiperactividad o de impulsividad. Es posible observar conductas desadaptativas como: sentirse frustrados con mayor facilidad, ser emocionalmente explosivos y demostrar menor atención a las normas sociales. Así también, ser propensos a una menor regulación emocional, mayor expresión de las emociones, especialmente en el caso de la ira y la agresividad, y dificultades para enfrentar la frustración.

**2.5 Trastorno de Ansiedad:** Trastorno mental que se caracteriza por producir sensaciones de preocupación, ansiedad o miedo, tan fuertes que interfieren con las actividades diarias de quien las padece. Algunos trastornos de ansiedad pueden ser los ataques de pánico, los trastornos obsesivos compulsivos y los trastornos de estrés postraumático. Los síntomas incluyen inquietud, imposibilidad de dejar a un lado una preocupación y estrés fuera de proporción con el impacto del acontecimiento.

**2.6 Trastornos del sueño:** son problemas relacionados con dormir. Estos incluyen dificultades para conciliar el sueño o permanecer dormido, quedarse dormido en momentos inapropiados, dormir demasiado y conductas anormales durante el sueño.

**2.7 Depresión Infantojuvenil:** es un problema de salud mental grave que provoca un sentimiento de tristeza constante y una pérdida de interés en realizar diferentes actividades. Afecta la manera en que el niño o adolescente piensa, se siente y se comporta, y puede provocar problemas emocionales, funcionales y físicos.

**2.8 Niños, adolescentes y jóvenes severamente maltratados y/o vulnerados en sus derechos:** podrían mostrar dificultad en el contacto visual, tendencia a aislarse, entre otras manifestaciones, generando la posibilidad de desregulación a partir de la cercanía física, sonidos, olores, imágenes que evoquen recuerdos de las situaciones traumáticas y que les generan gran malestar emocional.

### 3. Marco legal:

Ley General de Educación (2009)

- Ley de Inclusión Escolar (2015).
- Declaración Universal de Derechos Humanos (ONU, 1948).
- Declaración de los Derechos del Niño (ONU, 1959, ratificada por Chile en 1990).
- Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006; ratificado por Chile en 2008).
- Ley N°20.422 de 2010, que establece normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad.
- Decreto 170 del 2009
- Decreto 83 del 2015
- Ley de Subvención Escolar Preferencial, SEP (2008)
- Rex. Exenta N° 586, que aprueba la circular que imparte instrucciones referidas a la promoción de la inclusión, atención integral y la protección de los derechos de párvulos y estudiantes con TEA
- Ley N° 21.545, que regula la promoción de la inclusión, atención integral y protección de las personas con TEA (2023).

#### 4. PREVENCIÓN

Como colegio Salesiano comprendemos que la mejor manera de prevenir situaciones de desregulación es a través del pleno conocimiento de elementos que puedan llegar a desregular al estudiante. Para ello se trabajará de la siguiente manera:

<b><u>DESCRIPCIÓN</u></b>	<b><u>ACCIONES</u></b>	<b><u>RESPONSABLE</u></b>	<b><u>EVIDENCIA</u></b>	<b><u>TIEMPO</u></b>
Fase de conocimiento profundo de la realidad del estudiante que permita accionar preventivamente a sus posibles desregulaciones.	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Conocer a los estudiantes, de modo de identificar a quienes por sus características y/o circunstancias personales y del contexto, pueden ser más vulnerables a presentar episodios de desregulación emocional y conductual mediante entrevista a la familia.</li><li>2. Reconocer señales previas y actuar de acuerdo con ellas. Se recomienda poner atención a la presencia de “indicadores emocionales” (tensión, ansiedad, temor, ira, frustración, entre otros) y reconocer, cuando sea posible, las señales iniciales que manifiestan los niños y jóvenes, previas a que se desencadene una desregulación emocional.</li><li>3. Reconocer los elementos del entorno que habitualmente preceden a la desregulación emocional y conductual. La intervención preventiva debe apuntar tanto a las circunstancias que la preceden en el ámbito escolar, como en otros ámbitos de la vida diaria donde ocurren. Es importante reiterar que hay factores que pueden desencadenar la ansiedad que corresponden a rasgos distintivos del estudiante y sus circunstancias, como también factores relacionados con el entorno físico y social.</li></ol>	Ed. Diferencial, Profesora Jefe, equipo PIE que trabaja con el estudiante.	Entrevista apoderado	Marzo

	<ol style="list-style-type: none"> <li>4. Redirigir momentáneamente al estudiante hacia otro foco de atención con alguna actividad.</li> <li>5. Facilitarles la comunicación, ayudando a que se exprese de una manera diferente a la utilizada durante la desregulación emocional y conductual.</li> <li>6. Otorgar a algunos estudiantes, (para los cuales existe información previa de riesgo de desregulación emocional y conductual) tiempos de descanso, cuando sea pertinente.</li> <li>7. Utilizar refuerzo conductual positivo frente a conductas aprendidas con apoyos iniciales, que son adaptativas y alternativas a la desregulación emocional y conductual.</li> </ol>			
--	---	--	--	--

### 3. INTERVENCIÓN SEGÚN NIVEL DE INTENSIDAD

Para el efectivo diseño y aplicación de un plan de intervención es deseable partir por describir lo observable de las conductas de desregulación emocional y conductual, evitar inferir o categorizar anticipadamente, agregando la observación de lo que hacen las personas que lo/a rodean antes y después de su aparición, además de identificar estímulos externos o internos (sensaciones, recuerdos, emociones) que podrían desencadenarla, aumentarla o disminuirla.

En algunos casos será posible identificar etapas de evolución de la desregulación emocional y conductual, o sólo la aparición en diversos niveles de intensidad. Para efectos de organización de los apoyos, se describen 3 etapas por grado de intensidad de la desregulación y complejidad de los apoyos requeridos.

<u>ETAPA</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>ACCIONES</u>	<u>RESPONSABLE</u>	<u>EVIDENCIA</u>	<u>TIEMPO</u>
Etapa Inicial:	<b>Previo haber intentado manejo general sin resultados positivos y sin que se visualice riesgo para sí mismo/a o terceros.</b> En esta etapa se manifiestan los primeros síntomas de desregulación o se inicia la	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cambiar el foco de atención del estudiante, utilizando medios de su entorno.</li> <li>2. Adecuar la actividad lectiva y/o extracurricular para lograr su realización.</li> <li>3. Facilitar la comunicación por medio de estrategia propuesta según el caso, determinada en el PACI</li> <li>4. Permitir salir de sala brevemente acompañado para realizar un ejercicio de calma.</li> </ol>	Profesor jefe y/o de asignatura y asistentes de la educación.	Consignar en hoja de vida LIRMI como <b>observación</b> o registro anecdótico	Durante la jornada

	desregulación propiamente tal.				
<b>Etapas de aumento de desregulación</b>	En esta etapa se evidencia un aumento de la desregulación emocional y conductual, pero aún no se prevé la presencia de riesgo para sí mismo o terceros.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Permitirle ir a un lugar que le ofrezca calma o regulación sensorio motriz, siendo acompañado por un profesional de apoyo o del equipo de aula.</li> <li>2. Permitir, cuando la intensidad vaya cediendo, la expresión de lo que le sucede o de cómo se siente, con una persona que represente algún vínculo para él, en un espacio diferente al aula común, a través de conversación, dibujos u otra actividad que para el alumno sea cómodo.</li> <li>3. Conceder un tiempo de descanso cuando la desregulación haya cedido.</li> <li>4. En caso de requerir cuidado de curso avisar al inspector de nivel para su apoyo.</li> </ol>	<p>Profesor jefe Equipo de aula;</p> <p>1° prioridad; Asistente <i>diferencial</i> (en caso de estar) Técnico en párvulos o aula.</p> <p>2° Docente de aula.</p> <p>3° Ed. Diferencial</p> <p>4° Psicóloga PIE o Apoyo.</p>	<p>Bitácora DEC Notificación de encargado de DEC <i>(Coordinadora PIE del nivel, en caso de que el estudiante no pertenezca a PIE Coordinador/a de apoyo.)</i> al apoderado mediante mecanismos institucionales (correo electrónico)</p>	<p>Registro posterior al episodio. Máximo 24 hrs.</p>
<b>Etapas de descontrol y riesgo para sí mismo y terceros.</b>	<b>Cuando el descontrol y los riesgos para sí mismo o</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contactar a la encargada del DEC correspondiente al nivel por cualquier medio de comunicación rápido. En esto podrá colaborar la inspectora del nivel mediante</li> </ol>	<p>Encargado DEC: Coordinadora PIE del nivel, en caso de que el estudiante no pertenezca a PIE Coordinador/a de apoyo.</p>	<p>Bitácora DEC Notificación de encargado de DEC <i>(Coordinadora PIE del nivel, en caso de que el estudiante no</i></p>	<p>Registro posterior al episodio. Máximo 24 hrs.</p> <p>Momento de la</p>



	<p><b>terceros implican la necesidad de contener físicamente al estudiante</b></p>	<p>radio.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Encargada del DEC se dirige inmediatamente al lugar.</li> <li>3. La contención física se realiza en caso de situaciones extremas.</li> <li>4. De ser necesario sacar al curso de la sala y ubicarlo en un patio cercano. Esto lo determina la encargada del DEC con profesora de asignatura. En caso de salir el curso debe quedar con un adulto responsable.</li> <li>5. Una vez que el estudiante regresa a la calma, es trasladado a la sala de la calma, donde se mantiene en todo momento en compañía de un profesional del PIE u otro.</li> <li>6. Se comunica al apoderado para que asista al Colegio, como medida de resguardo debe ser retirado por el resto de la jornada.</li> <li>7. En caso de haber causado daños a él u a otro estudiante encargada de primeros auxilios debe extender seguro escolar.</li> <li>8. En caso de causar daños a un educador encargada de RR.HH gestiona traslado a Mutual.</li> <li>9. Los adultos que han observado la DEC, comparten información para completar la bitácora posterior a jornada de estudiantes.</li> </ol>	<p>Acompañante interno: Equipo de aula o educador con el que tiene mayor vínculo.</p> <p>1° Prioridad; psicóloga PIE o apoyo, independiente al programa que pertenezca.</p> <p>2° Prioridad; Ed. Diferencial</p> <p>3° prioridad; Docente de aula</p> <p>4° prioridad; Asistente de aula.</p> <p><i>Adulto que permanecerá en el interior del recinto junto al estudiante y el encargado, pero a una distancia mayor, sin intervenir directamente en la situación. El/la acompañante interno</i></p>	<p><i>pertenezca a PIE Coordinador/a de apoyo.) al apoderado mediante mecanismos institucionales (Llamado telefónico)</i></p> <p>Ficha de entrevista apoderado y registro en LIRMI.</p>	<p>entrevista</p>
--	--	--	--	---	-------------------

			<p><i>permanecerán mayormente en silencio y siempre alerta y de frente al estudiante con una actitud de resguardo y comprensión.</i></p> <p>Acompañante externo:</p> <p>Encargado DEC</p> <p><i>Adulto que permanecerá fuera de la sala o recinto en donde ocurra la situación, esta persona será la encargada de coordinar la información y dar aviso al resto del personal según corresponda (llamar por teléfono, informar a directivos, otros)</i></p> <p>Encargada primeros auxilios. En cargada de RR.HH en caso de</p>		
--	--	--	---	--	--

			ser necesario.		
<b><u>REPARACIÓN</u></b>		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b><i>Con el estudiante, demostrar afecto y comprensión</i></b>, hacerle saber al estudiante que todo está tranquilo y que es importante que podamos hablar de lo ocurrido para entender la situación y poder solucionarla, así como evitar que se repita.</li> <li>2. Se deben tomar <b><i>acuerdos con el estudiante</i></b>, para prevenir en el futuro inmediatos situaciones que pudiesen desencadenar en una desregulación.</li> <li>3. Considerar la etapa del desarrollo del estudiante y nivel de comunicación, solicitarle en caso de haber efectuado destrozos u ofensas <b><i>se debe hacer cargo y responsabilizarse</i></b>, ofreciendo las disculpas correspondientes, ordenando el espacio o reponiendo los objetos rotos, conforme a las normas de convivencia del aula y establecimiento.</li> <li>4. <b><i>Una vez que el alumno haya vuelto a la calma</i></b>, lo cual puede ser minutos, horas, o al día siguiente incluso de la desregulación puede realizar reparación a terceros en caso de ser necesario.</li> <li>5. Se debe incluir dentro del ámbito de reparación, a los compañeros de curso, al profesor o a cualquier persona</li> </ol>	<p>Profesional(es) de PIE (Psicóloga y/o Ed. Diferencial)</p> <p>Encargada convivencia escolar.</p>	<p>Entrevista estudiantes y/o apoderado</p> <p>Actividades de reflexión personal y</p>	<p><b><i>Una vez que el alumno haya vuelto a la calma</i></b>, lo cual puede ser minutos, horas, o al día siguiente incluso de la desregulación.</p>

		vinculada con los hechos.		grupal	
--	--	---------------------------	--	--------	--

**Será importante precisar que en una situación que ponga en riesgo el normal funcionamiento de la jornada y la integridad de nuestros estudiantes; aún cuando estén designadas las labores a distintos perfiles TODOS somos responsables y colaboradores en la situación de crisis.**



#### 4. FORMA DE INFORMAR A LA FAMILIA, APODERADO EN ETAPA 2 Y 3

**4.1 Será el coordinador de ambiente junto con la encargada de DEC del nivel el/la encargada/o de dar aviso al apoderado/a,** mediante llamado telefónico de lo acontecido, solicitando acercarse inmediatamente al establecimiento para concertar una reunión presencial firmando la bitácora.

4.2 En el caso que el apoderado no pueda asistir, podrá asistir el apoderado suplente o quién él designe como adulto responsable del menor para informar lo acontecido y firmar bitácora.

4.3 En caso de no existir un adulto responsable que se pueda acercar al colegio se le enviará la información por correo electrónico dentro de la jornada del episodio de desregulación y deberá acercarse al día siguiente a firmar la bitácora.

4.4 En caso de que el apoderado no se presente (él o un adulto responsable del menor) en una segunda (o tercera?) instancia será derivado al área de apoyo para realizar despeje de posible vulneración según Ley TEA (buscar Ley).

#### 5. ORIENTACIONES PARA ABORDAR SITUACIONES DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL SEGÚN LAS DISTINTAS ETAPAS

##### Etapa 1 (INICIAL):

- a) **Cambiar la actividad, la forma o los materiales en la que se está llevando a cabo la actividad** (por ejemplo, cuando reacciona con frustración en alguna actividad artística con ténpera, **se le permite utilizar otros materiales para lograr el mismo objetivo**).
- b) En los más pequeños pueden **usarse un espacio tranquilo, donde pueda permanecer al detectarse fase inicial de la desregulación** y antes de su amplificación en intensidad, desde donde pueda ser atendido y monitoreado por un adulto hasta se restablezca a su estado inicial, permitir llevar objetos de apego si los tiene.
- c) **Utilizar el conocimiento sobre cuáles son sus intereses, cosas favoritas, hobbies, objeto de apego en la estrategia de apoyo inicial a la autorregulación.**
- d) Si se requiere, permitirle salir un tiempo corto y determinado a un lugar acordado en contratos de contingencia, que le faciliten el manejo de la ansiedad y autorregularse emocionalmente, ejemplo Sala de la Calma. Durante el tiempo establecido que se mantendrá fuera del aula, cuando conforme edad u otros, requiere ser acompañada/o por la **persona a cargo, ésta inicia Contención emocional-verbal:** intentar mediar verbalmente en un tono que evidencie tranquilidad, haciéndole saber al estudiante que está ahí para ayudarlo y que puede relatar lo que le sucede, dibujar, mantenerse en silencio o practicar algún ejercicio.

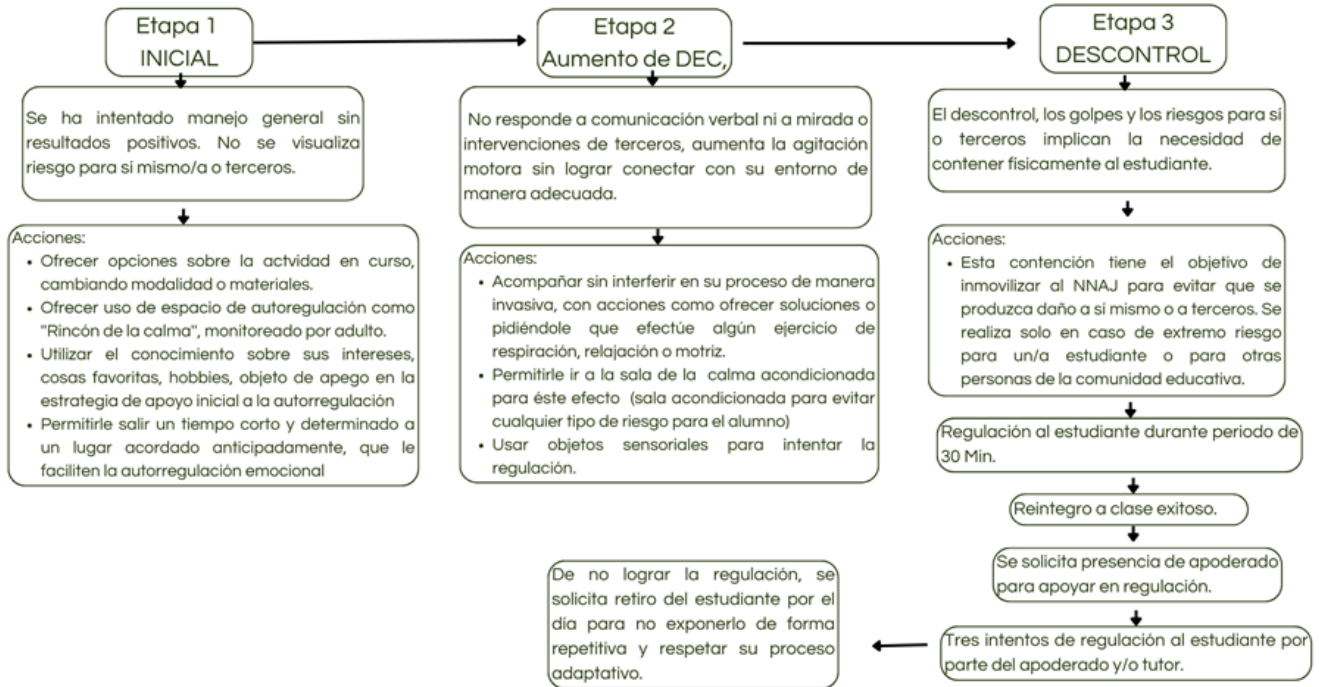
- e) Motivar a tirarse al piso boca arriba: “respira profundo por la nariz y bota por la boca”; “cuenta del 1 al 20 mentalmente descansando y repetirlo varias veces”, si el estudiante se siente incómodo de cerrar los ojos, no insistir.
- f) Indicarle algunas alternativas: “Podemos poner un poco de música. ¿qué música te gusta?”; “Si quiere podemos dibujar en la pizarra o en una hoja lo ocurrido... no te preocupes tenemos un tiempo, y podemos conseguir más si se necesita; “Quieres tu muñeco/juguete/foto/ (procurar tener un objeto de apego del estudiante en el colegio cuando es pertinente conforme edad o diagnóstico conocido)
- g) En todos los casos, intentar dar más de una alternativa, desde la cual la/el estudiante pueda elegir, como primer paso hacia el autocontrol.

## **2.- Etapa de aumento de la desregulación emocional y conductual, con ausencia de autocontroles inhibitorios cognitivos y riesgo para sí mismo/o a terceros.**

- a) **Permitirle ir a un lugar que le ofrezca calma o regulación sensorio motriz** (por ejemplo, sala de la calma).
- b) **Permitir, cuando la intensidad vaya cediendo, la expresión de lo que le sucede o de cómo se siente, con una persona que represente algún vínculo para él/ella, en un espacio diferente al aula común**, a través de conversación, dibujos u otra actividad que para el/la estudiante sea cómoda
- c) **Conceder un tiempo de descanso** cuando la desregulación haya cedido.
- d) **Resguardar llevar al estudiante a un lugar seguro**, idealmente en un primer piso. Por ejemplo: sala de recursos, sala sensorial, sala acondicionada.
- e) **Evitar trasladarlo a lugares con ventanales en techos o ventanas sin cortinas, o con estímulos similares a los desencadenantes de la crisis de desregulación** (por ejemplo, imágenes, olores, que lo miren a los ojos preguntándole por su estado).
- f) **Retirar elementos peligrosos que estén al alcance del estudiante:** tijeras, cuchillos cartoneros, piedras, palos, otros.
- g) **Reducir estímulos que provoquen inquietud**, por ejemplo: luz, ruidos.
- h) **Evitar aglomeraciones de personas que observan**, sean estos niños/as o adultos.

*En los casos de niños pequeños que presentan desregulación al ingreso de la jornada escolar y que se enfrentan por primera vez al sistema escolar, es importante dar la facilidad para que un adulto significativo (madre/padre o tutor) pueda acompañar al estudiante dentro de la sala de clases u otras áreas del establecimiento para regularse emocionalmente y lograr paulatinamente su adaptación. al sistema escolar. Todo esto, previa autorización del establecimiento educacional.*

## Protocolo de respuesta a situaciones de desregulación emocional y conductual (DEC)



## 6. CUANDO EL DESCONTROL O RIESGOS IMPLICAN CONTENCIÓN FÍSICA

**Esta contención tiene el objetivo de inmovilizar al estudiante para evitar que se produzca daño a él/ella o a terceros, por lo que se recomienda realizarla SÓLO en casos de extremo riesgo para éste/a u a otras personas de la comunidad educativa. Su realización debe ser efectuada por un/a profesional capacitado que maneje las técnicas apropiadas:** Acción de mecedora, abrazo profundo.

Para efectuar este tipo de contención debe existir autorización escrita por parte de la familia para llevarla a cabo, y siempre y cuando el estudiante dé indicios de aceptarla; ya que puede tener repercusiones negativas en el momento o a futuro.

Es de utilidad elaborar un Protocolo para cada estudiante y situación donde se identifique su necesidad, con respeto a la dignidad de éste/a. Se recomienda sea elaborada en conjunto por quienes intervengan con el/la NNJA generando criterios consensuados, acompañada por una bitácora "Planilla regulación DEC", para mantener un registro de la evolución en el tiempo de la conducta conforme a la intervención planificada.

Algunos aspectos claves que debería incluir el Protocolo son: situación en la que es preciso su uso, personal necesario y roles de cada uno/a, duración de la contención física, cuándo y dónde dar por finalizado su uso, como actuar con el/la estudiantes después.

En lo posible incluir a un profesional de un organismo externo colaborador en su elaboración, como por ejemplo profesionales del Ministerio de Salud del área de la salud mental o supervisor/a de educación



especial de los Departamentos Provinciales de educación del MINEDUC, en especial en la revisión de las normas referidas al respeto a los derechos de los NNJA y las implicancias éticas.

**En casos extremos puede requerirse traslado a centros de salud**, para lo cual es relevante el establecimiento pueda previamente establecer, de manera conjunta con el centro de salud más cercano, la forma de proceder, y definir en acuerdo con apoderado la forma de traslado, en apego a la normativa y la seguridad de todas las partes.

Además, de los posibles factores desencadenantes ya señalados, en algunos casos dicha desregulación emocional y conductual puede darse asociada a efectos adversos de medicamentos neurológicos o psiquiátricos, de ahí la importancia de la articulación con la familia y los centros de salud.

**\* Importante en todas las etapas descritas:**

- ✓ **No regañar al estudiante,**
- ✓ **No amenazar con futuras sanciones o pedirle que “no se enoje”,**
- ✓ **No intentar razonar con él respecto a su conducta en ese momento.**

**\*En casos de situaciones de alto riesgo para sí mismo/a o terceros, es importante coordinarse con equipo médico tratante o efectuar derivación a médico psiquiatra, con el fin de recibir el apoyo pertinente**, y orientaciones de acciones futuras conjuntas, ya que pueden existir diagnósticos concomitantes que requieran de tratamiento médico o de otros especialistas.



## Autorización protocolo de acción en caso de regulación conductual y emocional.

Yo \_\_\_\_\_ Rut: \_\_\_\_\_ (apoderado/a) del estudiante \_\_\_\_\_, curso \_\_\_\_\_. Estoy al tanto del protocolo de actuación frente a desregulaciones emocionales, por lo cual, autorizo a \_\_\_\_\_ (responsable de la contención) para que intervenga tanto física, como psicológicamente ante las desregulaciones emocionales o conductuales de mi pupilo, acordadas en el presente protocolo.

En el caso de no poder asistir, autorizo a: \_\_\_\_\_,  
CI. \_\_\_\_\_ parentesco con el estudiante: \_\_\_\_\_

Es de mi responsabilidad informar al establecimiento los antecedentes que presenta anteriormente el estudiante.

**Antecedentes de estrategias para mejorar el apoyo al estudiante al momento de intervenir:**  
(información entregada por apoderado/a y/o tutor del estudiante)

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

<b>Nombre Apoderado/a</b>	<b>Firma</b>	<b>Fecha</b>



**BITÁCORA DESREGULACIÓN  
EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (DEC)**

**1. Identificación del/la niño/a, adolescente o joven:**

<b>Nombre estudiante</b>	
<b>Edad</b>	
<b>Curso</b>	
<b>Profesor(a) Jefe</b>	

**2. Contexto Inmediato**

<b>Fecha</b>		<b>Hora Inicio</b>	
<b>Duración</b>		<b>Hora Término</b>	

<b>Dónde y con quién estaba el/la estudiante cuando se produce la desregulación.</b>	
--	--

La actividad que estaba realizando el/la estudiante fue:

- Conocida
- Desconocida
- Programada
- Improvisada
  
- El ambiente era: \_\_\_\_ Tranquilo      \_\_\_\_ Ruidoso

**3.- Tipo de incidente de desregulación observado (marque con X el /los que corresponda/n):**

- Autoagresión
- Agresión a otros/as estudiantes
- Agresión hacia Docentes
- Agresión hacia asistentes
- Destrucción de objetos/ropa Gritos/agresión verbal
- Conducta Disruptiva
- Otro.....

a) Descripción del desencadenante de la DEC:

---

---

---

---

---

---

---

---

**PROFESIONAL QUE ATENDIÓ AL ESTUDIANTE:**

Nombre: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_

- Chat google SOS
- Botón de pánico.
- Un teléfono SOS que esté disponible solo para ello.
-